

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de abril de 1983.-

Visto este expediente S-262/83 caratulado "Juzgado Federal de Río Cuarto s/asignación de una partida especial de \$ 5.000.000.-, para la adquisición de materiales para la conservación del edificio".-

Considerando:

Que el Juzgado Federal de Río Cuarto solicita el otorgamiento de una partida de cinco millones de pesos (\$ 5.000.000.-), destinados a la adquisición de materiales y mano de obra de los distintos trabajos que requiere la conservación del edificio y su mobiliario, con autorización para disponer de compras de pagos de jornales directamente, sin previo concurso de precios.-

Que la contratación de bienes y servicios del ajustarse a la normativa impuesta por la ley de Contabilidad (Decreto Ley 23.354 ratificado por la ley 14.467), el Reglamento de contrataciones del Estado (Decreto 5720/72) y sus modificaciones, a cuyas disposiciones debe ajustarse toda adquisición de bienes o locación de obras y servicios.-

Que la conservación de los edificios de propiedad del Poder Judicial de la Nación que se encuentran ubicados en el interior de la República han sido encomendados al Departamento de Arquitectura con cuya intervención deben ejecutarse los trabajos de mantenimiento necesarios a cuyo efecto concentra todos los pedidos interpuestos, inspecciona / los edificios, verifica o formula cada programa de necesidades a satisfacer y culmina su intervención proponiendo la solución integral de cada caso pudiendo derivar esas funciones, según la naturaleza, importancia y ubicación del inmueble

////////////////////////////////////

15 ABR 1983

////////////////////////////////////

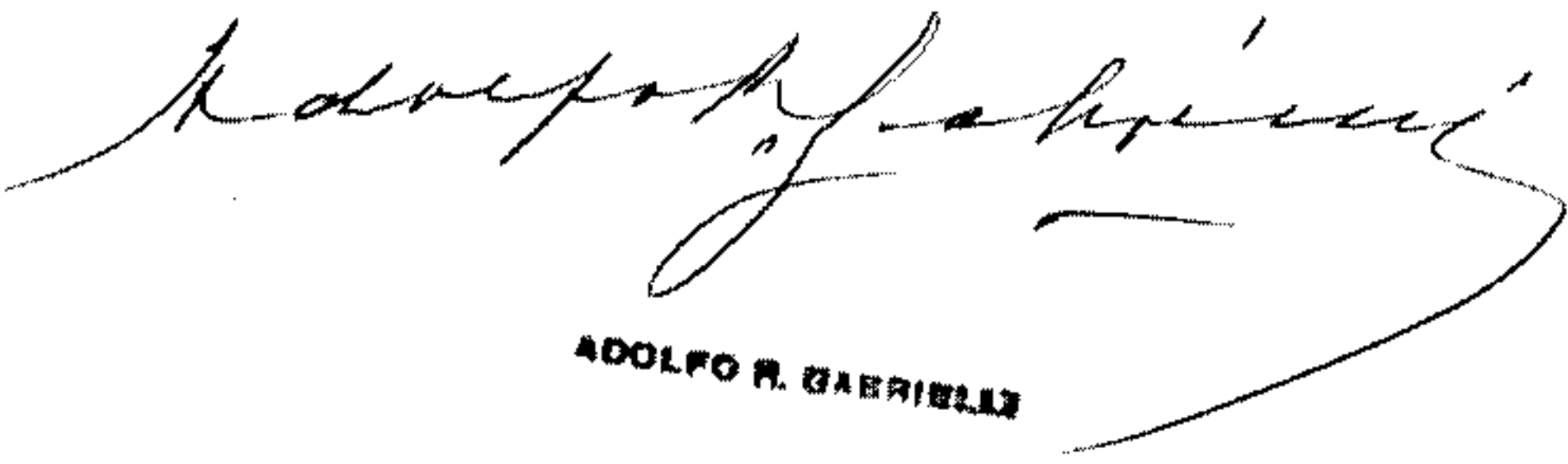
ble, a organismos nacionales, provinciales o municipales /
del lugar, mediante convenios expresos con esa finalidad
de acuerdo con esa la estructura orgánica y especificación
de funciones aprobada por resolución 1118/82,

SE RESUELVE:

1°) No hacer lugar a la asignación de una parti
da de cinco millones de pesos (\$ 5.000.000.-) solicitada por
el Juzgado Federal de Río Cuarto para atender gastos de con
servación del mobiliario y del edificio donde tiene consti
tuída su sede.-

2°) Regístrese, hágase saber y devuélvase a la
Subsecretaría de Administración.-

b.m
6



ADOLFO R. GARRILLÓN